



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 17 de Marzo de 2026.-

Ref.: Expte. N° 30/26.

Iniciador: Club Social y Deportivo Victoria.

Asunto: Nota

Tema: Solicita Exención Impositiva del Pago de Tasas municipales 2026.

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Paola Gabriela
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Con relación a la Nota Presentada por la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Victoria, solicitando la exención del pago de la Tasa General de Inmueble de las partidas N°2921, 6063 y 14645 de dicha Institución, para el año en curso, estas comisiones sugieren autorizar la eximición del pago de las mencionadas partidas.

*Es todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN y
ASUNTOS SOCIALES.
(por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE ORDENANZA:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Se exceptúa del pago de la Tasa General de Inmueble por el período 2026 a las Partidas Inmobiliarias N° 2921, N° 6063 y N° 14645 pertenecientes al Club Social y Deportivo Victoria, de nuestra Ciudad, Personería Jurídica A 12, C.U.I.T. N° 30-71523200-2.-

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal y al Club Social y Deportivo Victoria.-----